

# AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – EJERCICIO 2021

IMPORTE	OBJETO O FINALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE
2.500,00 €	Destinada a paliar el impacto económico derivado de la crisis sanitaria producida por el Covid-19 en autónomos y pymes de determinadas actividades económicas de la isla de Gran Canaria.	Regular el procedimiento de concesión de subvenciones dirigidas a los trabajadores autónomos y pymes que tienen domicilio fiscal y actividad económica o profesional en la isla de Gran Canaria, siendo la finalidad de la misma reducir el impacto económico que han tenido en estas actividades económicas las medidas de prevención y contención adoptadas por el Gobierno de Canarias para hacer frente a la crisis sanitaria del Covid-19.	Cabildo de Gran Canaria en colaboración La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria que actuará como entidad colaboradora en la gestión y tramitación del procedimiento de concesión de la presente convocatoria de subvenciones, asumiendo la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de subvención, en nombre y por cuenta del Cabildo de Gran Canaria, atendiendo a las resoluciones de concesión.
18.880,00 €	Concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas, de los sectores más afectados por la	“Plan reactiva Canarias” Apoyo a los negocios y actividades económicas de las personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas como medida de protección y soporte ante las negativas consecuencias económicas generadas por las medidas adoptadas para luchar contra la crisis sanitaria	Gobierno de Canarias.

	crisis derivada de la COVID-19.	ocasionada por la COVID-19, y conseguir, con prontitud, la reactivación de la economía regional y el aseguramiento del mayor nivel de empleo.	
75.716,16 €	Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19	Subvenciones previstas en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. 2. Se establecen dos líneas de subvenciones financiadas por el Gobierno de España: a) Línea 1: Personas autónomas (empresarias o profesionales) que tributen en régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). b) Línea 2: Personas autónomas (empresarias o profesionales), empresas y grupos de empresas cuyo volumen de operaciones anual declarado o comprobado por la Administración en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) y, en su caso, en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), en 2020 haya caído más de un 30% con respecto a 2019.	Subvención concedida por el Gobierno de Canarias financiada por el Gobierno estatal.